de la rebelión; aquel infeliz fué colgado de las partes pudendas, y estando así, "llegó á él un airado soldado, y como por desden le dió una coz, que le hizo dar un vaiven en vago y caer de golpe en el suelo..... (no sin sufrir antes la más repugnante de las mutilaciones. Con heroico estoicismo, el moro mártir, á quien de manera estúpida llama el autor) bárbaro, hijo de aspereza y frialdad indomable, y menospreciador de la muerte, mostrando gran descuido en el semblante, solamente abrió la boca para decir: «Por Dios que el Zaguer vive, y yo muero;» sin querer jamás declarar otra cosa." [1]

Tal era el pueblo que ya por entonces dominaba en América y del cual, años después, decía Mariana: "Groseras sin policía y crianza fueron antiguamente las costumbres de los españoles. Sus ingenios mas de fieras que de hombres..... Sus ánimos inquietos y bulliciosos; la ligereza y soltura de los cuerpos extraordinaria; dados á las religiones falsas y culto de los dioses; aborrecedores del estudio de las ciencias, bien que de grandes ingenios..... Esto fué antiguamente, porque en este tiempo mucho se han acrecentado, así los vicios como las virtudes."[2]

CAPÍTULO SEGUNDO.

ESPAÑOLES VENIDOS Á AMÉRICA.

§ 1. Extranjeros.

Estudiados como quedan los principales rasgos del carácter general del pueblo ibero, correspóndenos ahora analizar la índole especial de los españoles venidos á América.

Dice Oviedo: "á estas partes (las Indias) han passado muchas diverssidades de hombres y lenguas;"[3] el mismo autor manifiesta antes: "ninguna lengua falta acá de todas aquellas partes del mundo que haya chripstianos, assi de Italia como de Alemania y Escocia, é Ingalaterra, y franceses y úngaros, y polonios, é griegos, é portugueses y de todas las otras nasciones de Asia y África é Europa."[4] Procuraremos descubrir qué haya de verdad en esto.

1 249.[2]
2 I, 6.[2]
3 III, 256.[2]
4 II, 224-25.

Desde luego advertiremos que Oviedo conviene en que: "la mayor parte de los hombres que acá andan son de nuestra España,"[1] lo que indefectiblemente tenía que suceder.

Refiere Herrera que la reina doña Isabel mandó "que otros ningunos, sino ellos, (los castellanos) pasasen á..... (América, porque) juzgaba, que de nadie seria mejor obedecida, que de sus propios Vasallos, ni otros ningunos mejor executarian sus Ordenes."[2] Todos los demás españoles, y con mayor razón los extranjeros, no pudieron por tanto emigrar al Nuevo Mundo; si alguno lo hacía, era en virtud de concesión especial, como la que se otorgó al aragonés Juan Sánchez para que trajera mercaderías á la Española.[3]

Con fecha 5 de marzo de 1505 se expidió una real cédula concediendo á los extranjeros "vecinos e moradores (de Castilla)..... puedan llevar a vender e contratar a la dicha ysla española..... mercaderias e cosas..... (pero con la precisa condición de) que no las enbien ni lleven los dichos estranjeros como principales, e que los fatores e personas que en ello por su parte ovieren de entender sean asy mismo naturales destos dichos Reynos."[4] Para que ninguna duda pudiera caber acerca del particular, dictóse una cédula el 3 de mayo de 1509, previniendo á Nicolás de Ovando, que si llegaban á pasar extranjeros á las Indias, ejecutase "en las tales personas e en sus bienes, lo que fuere xustycia;"[5] un año después se decía igualmente á don Diego Colón: "non consyntais nin deys lugar que nengund estrangero esté nin rresida en esas dichas Indias, sinon que guardeys lo que sobrello thenemos mandado."[6]

Fácil es colegir del siguiente pasaje de Mártir el extremado rigor con que se cumplían las anteriores disposiciones: "al cabo (nos dice) de veintiséis años que he estado siempre con este Rey Católico, y no mal quisto, apenas tuve bastante poder para conseguir el diploma para que pasara ese extranjero (un Francisco Cota, paisano del autor.) Tal permiso se concede á algunos genoveses [y por cierto á pocos], por consideración al Almirante, hijo mayor del primer descubridor de aquellas tierras; pero á otros, de modo ninguno."[7]

1 II, 225.[1]
2 V, 210.[1]
3 Docs. de América, XXXIX, 111.
4 Docs. de Ultramar, V, 78-79.
5 Docs. de América, XXXI, 426.
6 Docs. de América, XXXII, 82.
7 II, 150.

Por un exceso de precaución, los reyes españoles llegaban hasta estipular con los conquistadores, "que ningun Estrangero pudiese estar en las Indias, sin licencia particular, i que los que estuviesen, saliesen;"[1] y cuidaban de refrendar de tarde en tarde la repetida prohibición; así por cédula de 6 de diciembre de 1538, se mandó á los oficiales de la Casa de contratación de Sevilla: "de aqui adelante no consintays ni deys lugar que ningun estrangero destos nuestros Reynos ande en la navegacion delas nuestras Indias ni los dexeys ni consyntais passar a ellos por marineros ni por otro ningun oficio;"[2] en cédula posterior se ordenó á los presidentes, oidores, gobernadores, etc., de las Indias, "que sy de aqui adelante algund navio portogues o yngles o de otra nacion estrangera destos nuestros Reynos aportare a algund puerto desas dichas provincias e yslas, tomeys por perdidos los tales navios y las mercaderias que en ellos llevaren aunque sean de nuestros subditos e naturales destos nuestros Reynos y señorios, todo lo qual mandamos que apliqueys a nuestra camara e fisco."[3] En 1574 escribía López de Velasco: "no se consienten pasar á las Indias extranjeros de estos reinos, ni portugueses á residir en ellas ni contratar, ni de estos reinos los que fueren de casta de judíos ó moros." [4]

Ni aun á los eclesiásticos extranjeros se permitía la estancia en Indias. Dice Veitia Linage; "Por cedula dada en Ocaña á 9. de Noviembre de 530..... se mandó que por ninguna manera dexassen passar á las Indias Frayles estrangeros, aunque llevassen licencia de sus Superiores, y que si presentassen alguna la remitiessen al Consejo; y por otra dada en Madrid á seis de Março de 1655. se dixo que se avia tenido noticia, de que entre los Religiosos de las missiones de la Compañia de Iesus, passavan algunos que eran estrangeros destos Reinos, que se tuviesse mucho cuidado y no se permitiesse que passasse ninguno."[5] Que se cumplía con la prohibición, lo prueba el hecho de que don Sebastián Ramírez de Fuenleal "No permitió frailes Estranjeros (aquí en México, cuando vino con el cargo de Presidente de la Audiencia)."[6]

Con todo, debieron existir algunos extranjeros en las posesiones que España tenía en las Indias. Hay motivos para pensar que no todos los

1 Herrera, V, 150.[1]
2 Docs. de Ultramar, X, 449.
3 Idem, 518-19.
4 37.
5 231[2]
6 Herrera, IV, 198.[1]

criminales que se deportaban á América eran españoles, supuesto que en las cédulas relativas no se exceptuó á los extranjeros; además, Juan Cabot vino á poblar la América del Norte desde 1497, por cuenta de Enrique VII de Inglaterra, y Pedro Álvarez Cabral el Brasil, en 1500, á nombre de Manuel el Grande de Portugal; multitud de piratas recorrieron también casi desde un principio las indefensas costas de las nuevas posesiones de la Península. Todo esto no obsta, sin embargo, para que podamos afirmar que fueron rarísimos los extranjeros que lograron vivir en las Indias al lado de los españoles, no sólo porque á ello se oponían las disposiciones reales, sino asimismo por la natural hostilidad que tenían que encontrar de parte de los súbditos de Castilla. Éstos eran tan ambiciosos de las tierras descubiertas, que á las veces no toleraban ni á sus propios compatriotas; al referir Mártir que Cortés había enviado á Cristóbal de Olid á las Hibueras, y que al mismo punto se dirigían Gil González, prefecto regio, y algunos soldados de Pedrarias, advierte: "Tememos que, si se encuentran, se combatan mutuamente, como acostumbran, porque no sufren asociación."[1]

De allí que las historias de la conquista casi no mencionen ni á un solo extranjero.

§ 2. Seglares.

Como una consecuencia del párrafo anterior, cuanto digamos en lo sucesivo acerca de los emigrantes venidos á América, se referirá á los españoles, cuyo carácter trazaremos ahora á grandes rasgos, principiando por los seglares.

Escribe Bernáldez: "Obo un hombre de Génova, Mercader de libros de Estampa, que trataba en esta tierra de la Vandalucia que llamaban Christoval de Colon, hombre de muy alto ingenio sin saber muchas letras, muy diestro en el arte de Cosmografia, e del repartir el Mundo; el qual sintió por lo que en Ptolomeo leyó, e por otros libros e su delgadez, como, en que manera el Mundo este en que nacemos..... e sintió, porque vido se fallaria tierra de mucho oro."[2]

No tuvo Colón la idea de descubrir un mundo desconocido: su proyecto estribaba únicamente en hallar una ruta nueva entre Europa y

1 I, 86-87.
2 I, 269.